MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÁKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional N° 403/2024

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Fecha de Emisión:	21/11/2024
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Unidad Compradora (Código SICP): 1374 - UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
ID del Llamado:	437.928
Tipo de Procedimiento:	VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINNA - PLURIANUAL 2023-2024"
Proveedor:	GILCO PAR SRL — 80009240-8
Correspondiente a la Reparación del móvil	RENAULT - DUSTER — AALI 596

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1.1	Aceite 5W 30	LITROS	1	48.825	48.825
1.5	Filtro de aire	UNIDAD	1	203.438	203.438
1.6	Filtro de combustible	UNIDAD	1	260.400	260.400
1.7	Filtro de aceite	UNIDAD	1	284.813	284.813
1.10	Mano de obra por servicio de mantenimiento	EVENTO	1	81.375	81.375
4.3	Juego de pastilla de freno	UNIDAD	1	447.563	447.563
4.4	Mano de obra por cambio de pastilla de freno	EVENTO	1	81.375	81.375
4.9	Juego de zapata con fibra	UNIDAD	1	488.250	488.250
4.10	Mano de obra por juego de zapata con fibra	EVENTO	1	81.375	81.375
4.13	Rectificacion de disco de freno	EVENTO	1	244.125	244.125
4.29	Rectificacion de tambor de freno	EVENTO	1	244.125	244.125
5.1	Bomba central de embrague	UNIDAD	1	691.688	691.688
5.2	Mano de obra por reparacion de bomba central de embrague	EVENTO	1	81.375	81.375
5.13	Rectificacion de corona volante	EVENTO	1	244.125	244.125
5.14	Ruleman piloto	UNIDAD	1	122.063	122.063
5.15	Mano de obra por cambio de ruleman piloto	EVENTO	1	81.375	81.375
5.18	Horquilla	UNIDAD	1	504.525	504.525
5.19	Mano de obra por cambio de horquilla	EVENTO	1	81.375	81.375
5.20	Plato de presión	UNIDAD	1	976.500	976.500
5.21	Mano de obra por cambio de plato de presión	EVENTO	1	81.375	81.375
5.22	Cojinete de empuje	UNIDAD	1	797.475	797.475
5.23	Mano de obra por cambio de cojinete de empuje	EVENTO	1	81.375	81.375
5.24	Disco de embrague	UNIDAD	1	935.813	935.813
5.25	Mano de obra por cambio de disco de embrague	EVENTO	1	81.375	81.375
6.24	Bateria de 75 amp.	UNIDAD	1	528.938	528.938
	Kilometraje de ingreso al taller : 150.175				
SON GUARANÍES:	**SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO.---**			**TOTAL**	**7.755.041**

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula N° 5 del Contrato N° 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: 31/12/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Fernando Ayala Jefe de Transporte Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Lic. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
ELABORADO POR	
21-11-24	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA O/S	FIRMA DEL PROVEEDOR